LA GACETA MERCANTIL.

No. 741.....Buenos Aires, Lunes 24 de Abril de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

CONGRESO.

SESION DEL 21.

Abierta la sesion con la lectura de la última acta, se leyó tambien el informe y proyecto de la comision de peticiones sobre los poderes del Sr. D. José María Díaz Velez, diputado electo por la villa de Tarija; y otro sobre los del Sr. D. Vicente Ignacio Martinez, diputado por la provincia de Misiones, y

El Sr. Acosta dijo, que él desearia que la comision al examinar los poderes de los diputados que nombrasen las provincias, se estendiese tambien á entender en si tenian ó no las calidades que señalaba la ley como necesarias para ser representantes, y que pedia que así se practicara en lo sucesivo.

El Sr Carol contestó que la comision habia tenido en vista las prevenciones de la ley, y que suponiéndolos en este caso habia procedido á aconsejar su aprobacion.

El Sr. Gomez opinó, que la comision solo debia contraerse á examinar si los poderes eran bastantes, y no á las demas circunstancias que debiese tener un diputado; que esta duda, si la habia, debia deducirla cada diputado; que á la comision no era fácil tomar estos conocimientos; y que amas no solo no era necesario, pero que aun era imprudente que ella abriese dictámen sobre las calidades que pudiesen ó no tener.

El Sr. Acosta contestó á esto, que la ley solo podria hacerse guardar, haciendole á la comision el encargo que él proponia; que en su concepto ningun diputado, no siendo de su particular deber, entraria á hacer indicaciones sobre el particular.

El Sr. Gomez dijo, que desde que la ley fuese comunicada á las provincias, ellas cuidarian de que en la eleccion concurriesen las circunstancias que ella exigia, é insistió en que lo demas era impertinente.

El Sr. Somellera espuso, que cuando la comision daba por bastantes los poderes, esto denotaba la idoneidad y suficiencia del sugeto; que no creia que debiese espresar mas; y dada como estaba ya la ley, el conocimiento que se pedia, pertenecia solo á los electores.

El Sr. Acosta contestó que la ley proveia para los diputados que se elegiesen despues de ser comunicada, pero no para los ya elegidos, y concluyó insistiendo en su indicacion.

El Sr Gomez volvió á tomar la palabra para esplicar las facultades que correspondian á la comision, y repitió que con respecto á lo demas, esto es, á las calidades que debian tener los Diputados, era del resorte de los electores; pero que cuando faltase alguna circunstancia, y lo supiera algunos de los Diputados, entonces era del deber de este deducirla: que la prudencia aconsejaba no librar á la comision ese juicio

El Sr. Mena preguntó ¿Si tenia la provincia de Misiones 15000 habitantes como lo ordenaba la ley para tener dos representantes en el Congreso? por que el habia oido con generalidad que no tenia ni aun los 7500 para ser representada por uno.

El Sr. Gomez le contestó que con una fraccion que pasase de los 7500 habitantes, era suficiente para que tuviese dos representantes en el Congreso.

El Sr. Acosta informó sobre el particular por los conocimientos que habia adquirido de aquellas poblaciones, y manifestó que aunque los mas pueblos de Misiones, estaban arruinados, bien podria componerse su poblacion de un número bastante á tener los dos representantes que mandaba al Congreso.

El Sr. Mena fué de opinion, por la duda que esto ofrecia, de que se suspendiera la incorporacion del Sr. Martinez, y que el Congreso tomase un conocimiento exacto en el particular, por que si no tenia aquella provincia la poblacion que se suponia, él no sabia á quien venía á representar aquel diputado.

El Sr. Vice-Presidente manifestó á la Sala, que en el Poder se decía que la eleccion se habia hecho con arreglo á la ley.

El Sr. Mena insistió no obstante en la no incorporacion del Sr. Martinez.

El Sr. Gomez dijo entonces, que él realmente creia que pudiese no haber en Misiones la poblacion que por la ley se exigia; pero que se tuviese entendido que los diputados incorporados en el Congreso representaban toda la provincia, y no una sesion uno, y otra sesion otro; que amas él creia prudente que el Congreso se librara al juicio de aquella provincia; pues que de lo contrario podria hacerse la misma reflexion con respecto á la de Santa Fé, y luego entrar al exámen de la poblacion de todas las provincias, y concluyó con que el Congreso debia decidirse á admitirlo, no urgiendo el inconveniente que se suponia de no haber una fraccion á quien representase.

El Sr. Mena dijo: que constando al Congreso que no habia el número suficiente de poblacion que se requeria, no habia tampoco una razon para recibirlo.

El Sr. Somellera espuso, que si el Congreso sentia así lo que decia el Sr. Diputado preopinante, él estaba por su indicacion; pero que era teniendo una certeza sobre ello; mas que de lo contrario debia estarse por la eleccion que habia hecho la provincia de Misiones.

El Sr. Portilla dijo, que era bastante que se llamara provincia para que ella fuese repesentada como tal en el Congreso.

El Sr. Acosta dijo, que el principio sentado por el Sr. preopinante era cierto; y que á mas él creia que habia una fraccion mas de los 7,500 habitantes para ser representada por dos diputados.

Despues de esto, y no habiéndose hecho lugar á la suspension que habia propuesto el Sr Mena, fueron aprobados por la Sala los poderes del Sr. Martinez, y se incorporó á ella al mismo tiempo que el Sr. Medina, despues de haber prestado el juramento de estilo.

A esta sazon se recibió una nota del Exmo. Sr. Presidente de la República avisando que estaba en posesion del ministerio de la guerra el Sr. Alvear. Otras dos de acuse de recibo. Otra con inclusion de dos proyectos de ley, el uno sobre la navegacion del Rio Vermejo, y construccion de canales; y el otro sobre abrir una ruta permanente por agua, que desde los Andes facilite hasta la capital el transporte de todas las producciones de las provincias del tránsito; y se pasaron á la comision de hacienda. Otra con el estado de entradas y salidas de la Provincia de Corrientes, y se pasó tambien á la misma comision.

En seguida fueron aprobados los poderes del Sr. D. José María Diaz Velez por votacion general. Despues se leyó una nota del Sr. D. Baldomero Garcia, acompañando sus poderes para diputado por la Villa de Tarija, y se destinó á la comision respectiva. Se leyó asi mismo el informe y proyecto de la comision de peticiones sobre la habilitacion de edad que habia solicitado D. Francisco Castellote. Otro de la misma sobre la pretension de Da. Teodora Arias á efecto de que se le indemnize de los estragos que sufrió en sus posesiones de campo en el año 20. Otra de D. José Severo Malavia sobre documentos que le son necesarios del tiempo en que estuvo en el anterior Congreso. Tambien se leyó en estracto la solicitud de Da. Narcisa Molina, sobre una pension vitalicia en compensacion de los servicios de su difunto esposo, y se pasó á la comision respectiva.

Despues se procedió al sortéo de los ocho Diputados que debian de los nombrados por la provincia de Buenos Aires, anteriormente, representar la capital de la República; y últimamente el

Sr. Presidente anunció la continuacion de la discusion del proyecto de decreto á la solicitud de los eclesiásticos de Santiago del Estero, y

El Sr. Somellera dijo; que la peticion que hacia la discusion del dia, por lo que él habia entendido en el curso de la anterior, estaba reducida en substancia á que se suspendiera el concurso para que habia convocado el gobernador del obispado de Salta; y que siendo así, él variaba de la opinion que en otra ocasion habia manifestado, y que juzgaba ahora que el decreto que correspondia era el de *no ha lugar*.

El Sr. Carol esplicó los conceptos de la solicitud á que hace alusion el Sr. preopinante, y concluyó referiéndose al proyecto de la comision.

El Sr. Portilla opinó porque pasara este asunto al E. N. para que él delegase la facultad de presentar al Gobernador de la cabezera de la provincia.

El Sr. Gomez dijo, que para abrir dictámen decisivo en la materia, importaba mucho instruirse en los hechos: manifestó que la razon gefe que habia movido aquella solicitud, era la duda que ocurria sobre si los gobernadores tenian ó no facultades en casos como el presente; que era bien sabido el principio de que el derecho de patronato era una calidad inherente á la soberanía: siguió diciendo que la facultad de presentar, despues que habia estado en el P. E. la habia reasumido cada gobernador de provincia, desde que estas se habian separado hasta la instalacion del Congreso; pero que aun despues que instalado este, nada se habia innovado: que el E. N. en el dia solo tenia las facultades que por leyes especiales se le habian delegado; que él era de parecer que el Congreso proveyese que no habia lugar á la solicitud, pues los inconvenientes que podian aparecer serian solo de las circunstancias, cuando el informe que aconsejaba la comision no podrá producir mas que una suspension. que creia que era impolítico dar la facultad de intervenir en este asunto al P. E., y

concluyó con que no era de temerse que se repitieran casos de esta naturaleza, pues que pronto se trataria de la constitucion, y con ella se allanarian los inconvenientes.

El Sr. Gorriti entró probando la imposibilidad en que se hallaria el gobernador del obispado de Salta, para proveer las vacantes, si todos los gobernadores, reasumiendo la soberanía, hubiesen de presentar. Dijo despues que los gobernadores tampoco habian estado de acuerdo con aquel provisor, para que llamase al concurso: manifestó los inconvenientes que se ofrecerian con este motivo: dijo que él no hallaba un perjuicio en que se pidiera el informe que proponia la comision: que quizá por este medio se adquiririan conocimientos en el particular para que el Congreso pudiera pronunciarse con acierto; y concluyó opinando por el proyecto de la comision.

El Sr. Carol en apoyo de la opinion anterior, presentó tambien el inconveniente de que habia curatos situados en territorio de dos provincias.

El Sr. Zavaleta dijo, que el Congreso no debia intervenir en este negocio, y despues de haber aducido varias razones en apoyo de su opinion, concluyó con que no se hiciera lugar á la solicitud.

El Sr. Lozano manifestó la misma opinion.

El Sr. Gorriti contestó que los fundamentos en que se habian apoyado los SS. preopinantes eran equivocados: esplanó los suyos: volvió á insistir en que estaba por el informe que proponia la comision y espuso que la representacion de los Eclesiásticos de Santiago habia partido de la duda en que se hallaban sobre la facultad de los Gobernadores para presentar al concurso.

El Sr. Zavaleta repitió que el Congreso no debia meter la mano en las leyes administrativas de las provincias: y concluyó haciendo ver que la nulidad en estos casos, no la inducia la presentacion sino la institucion.

El Sr. Zegada dijo, que el arbitrio propuesto por el Sr. Portilla era violento; y exigió le contestara este, si cada una de las provincias egercian la soberanía en el tiempo de la dislocacion; porque si asi fuese, ellas podian proveer sus curatos.

El Sr. Portilla le contestó que solo las cabezeras de las provincias tenian tal autoridad.

El Sr. Zegada continuó diciendo, que era indudable que las provincias tenian el derecho de presentar; que así lo habian hecho Córdoba y Buenos Aires; y concluyó con que no debia darse al E. N. la facultad de delegar en el Gobernador de Salta.

El Sr. Aguero fué de opinion que el asunto se demitiese al E. N. al efecto de que interpusiera sus respetos, y empeñase los medios de su influjo ante los mismos gobernadores con el objeto de que bien resignasen dos de ellos en el tercero la facultad de hacer las propuestas, ó bien para que de mutuo consentimiento se suspendiera el concurso hasta la constitucion.

El Sr. Portilla se opuso á todas las opiniones que habian asomado, é insistió en la suya.

Ultimamente se puso a votacion el proyecto de decreto de la Comision, y resultó la negativa por 27 votos contra 11.

Despues se pasó á votar sobre la indicacion de no hacer lugar á la solicitud; y

El Sr. Gomez, opinando que debia fundarse el decreto para que á la distancia no apareciese como un golpe de autoridad, lo redactó en los terminos siguientes: *No habiéndose declarado hasta el presente al E. N. la atribucion de presentar á las prebendas y beneficios eclesiásticos, no ha lugar á la solicitud.*

El Sr. Somellera se opuso á que siendo una solicitud particular, se diese una satisfaccion tal; mas al fin fué aprobado este decreto por 23 votos contra 15; y se concluyó la sesion.

LA GACETA.

SABADO 24 DE ABRIL DE 1826.

El parlamentario que despachó al almirante Lobo, el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. regresó el Sábado sin haber efectuado su objeto. El asunto parece envuelto en misterio, y se nos dice que vá á ser mas investigado.

El parlamentario dió con la escuadra brasilera á una corta distancia del Banco ingles: constaba de la fragata Emperatriz, 5 corbetas, 4 bergantines y una porcion de goletas.

—

El Sábado amaneció varado en frente de la Recoleta, el bergantin sueco Gustavia; pero se zafó el mismo dia sin mucha avería.

—

El honorable Roberto Gordon ha sido nombrado por el gobierno ingles, su ministro plenipotenciario, y enviado estraordinario cerca de la Corte del Brasil.

RIO JANEÍRO.

La importante carta que vamos á copiar. ha sido escrita en el Janeiro en 20 de Marzo de este año: ella contiene detalles y noticias curiosas, sobre las cuales podrian recaer analisis entretenidos; pero ella es larga, y exige casi todo el campo de la Gaceta—y por ahora ella sola es capaz de satisfacer la curiosidad pública.

Muy querido Señor:—

Pedro em tudo ó Primeiro salió de aquí el 3 de Febrero para ir á visitar la Bahia en el navío el *D. Pedro* y las fragatas *Piranga* y *Paraguassu;* estos tres buques eran dignos de verse. El D. Pedro tenía en todo y por todo 10 bocas de fuego, todas las troneras de la batería de arriba y la mayor parte de las baterías de abajo estaban vacías. Como unos 50 descomunales brasileros y doble número de barrigones portugueses suplian con sus masas el peso de la artillería que faltaba; añada V. á esto 500 marineros de todas naciones y colores, una retahila de cocineros, marmitones, lacayos, pages, &a. &a. y podrá V., tal vez, formarse una idéa de aquella arca de Noé.

Abordo de las dos fragatas aun era peor; sus baterías se habian convertido, ni mas, ni menos, en establos, en que mugian, relinchaban y balaban, bueyes, caballos y carneros. Sin duda que si el Lavalleja hubiese hallado por el mar esta barahunda, me parece, Dios me perdone, que hubiera cargado con todo.

Felizmente la galantería francesa previó este inconveniente, y el comandante Gauttier de la fragata La Arethuse se ofreció á S. M. I. para acompañarle en aquel viage. Puedo asegurar á V. que esta oferta se aceptó con interes por el Emperador, el cual ha sido tan satisfecho de ella, que al dia siguiente al de su llegada á la Bahia nombró al comandante de la Aréthuse oficial, y á todos los oficiales, caballeros de la ilustre órden del *Cruseiro.*

El Emperador debe salir de la Bahia el 21 de Marzo, de modo que probablemente podemos esperarle aquí á principios del mes entrante. Se le preparan fiestas brillantes, se le levantan arcos de triunfo, y, lo que no me disgusta mucho, vamos á tener 9 dias de iluminacion.

Sabrá V. ó no sabrá, que las emperatrices números 1 y 2 dieron ambas á luz con diferencia de unos cuantos dias, cada una un Príncipe. El Príncipe imperial se halla sin novedad, pero el hijo de la Paulista murió hace como cosa de unos 4 ó 5 dias. Se le hizo un entierro al cual asistieron todos nuestros ilustres, que entonces se hallaban aquí y la grandeza del imperio.

Pero no vaya V. á imaginarse que en medio de todas nuestras fiestas estamos enteramente exentos de inquietud. Esa guerra del Sur es para nosotros una espina muy aguda, y desgraciadamente no estamos muy acordes en los votos que hacemos sobre su éxito. Los hombres de bien, como yo, deseamos el estermino de los rebeldes . . . . . y la transportacion de las familias; pero tambien hay facciosos que no se ocultan en manifestar sus deséos por el triunfo de Lavalleja y la llegada de Don Simon. Nosotros los hombres de bien tenemos tentaciones de echarnos sobre ellos; pero nos contiene, en primer lugar, la caridad cristiana y tambien algun tanto la persuacion en que estamos, de que en aquel caso serian al menos diez para cada uno de nosotros. En fin nos vemos reducidos á tener paciencia.

El embajador ingles, que en mi concepto es algo elevado, despues de haber corrido el Brasil, llegó aquí de Santos el mismo dia de la partida del Emperador. El navío Don Pedro aun estaba á la vista. Sir Charles Stuart se arrojó á la ventura abordo de un paquebot ingles, (el cual le habia traido pliegos de su Corte, que decian ser muy importantes,) y corrió tras su S. M. Por la tarde alcanzó la Paraguassu, que como lo suele acostumbrar, se hallaba detras, y ella hizo seña al Don Pedro, (quien con su fiel Arethuse estaba ya á dos ó tres leguas al viento,) que el embajador deseaba hablar á S. M. y que le suplicaba detuviese la marcha de su navío. El soberbio Don Pedro respondió por otra señal, que si Carlos Stuart queria hablarle, se tomase el trabajo de seguirle hasta la Bahia, é hizo vela. Sir Charles Stuart se puso de mal humor, y aun tuvo esplicaciones muy acaloradas con el ministro de Marina, á quien vituperó por haber dejado partir el emperador *bajo la proteccion* de una fragata francesa. Al cabo de ocho ó diez dias partió efectivamente para la Bahia, sobre la fragata inglesa Diamond, y por una corbeta de guerra americana que entró aquí hace tres ó cuatro dias, sabemos que ha tenido una audiencia particular de Don Pedro, en la cual las esplicaciones han sido tan animadas que la Magestad Imperial le ha enviado á *beber da merda.* Ignoro si Sir Carlos ha obedecido esta órden ó convite.

Pernambuco sigue siempre muy agitado. Ultimamente ha estallado una conspiracion contra el gobierno. Entre los armados y á la cabeza de los conspiradores se hallaba el famoso Morgadodo Cabo, actualmente vizconde da Recife, un grande del imperio. La insurreccion no ha tenido resultados, gracias al batallon de Alemanes que está á las órdenes del leal d'Escragnollers. Con todo aun falta mucho para que la tranquilidad esté del todo restablecida, y mañana la corbeta Carioca llevará allí, un segundo batallon Aleman.

Aun tenemos aquí de 1500 á 1800 de estos tudescos; pero se guardarán bien de mandarlos cerca de Ustedes. El gobierno no puede ignorar que los oficiales estrangeros rompen las tazas, platos, &c. en los cafés, y consuelan á los dueños prometiéndoles pagarles á la llegada de Bolivar, de modo que si esto dura, todos nuestros ta-

berneros van á hacer decir misas para que llegue cuanto antes el Libertador.

En fin, por las últimas noticias que tenemos de la Bahia, parece que la presencia de S. M. no basta para mantener el órden en el interior de la provincia: al menos en la Cochocira, Nazarety, &c. se han sacudido con bastante fuerza los omoplatos de algunos Portugueses que creian poder levantar la voz, desde la llegada del gran monarca.

Mientras tanto se hacen sin parar rememesas de tropas brasileras á Santa Catalina para enviarlas de allí al Rio Grande. Hay quien asegura que el Emperador va á tomar á su vuelta el mando del ejército del Sud; pero yo ruego á V. que no se figure que yo soy de los que piensan de aquel modo. Con todo seria muy importante para S. M. bajo todos los respecto, que este ejército que se reune en el Rio Grande, tuviese buen suceso, porque si fuese batido, el demonio me lleve si hay medios para formar otro.

AVISOS NUEVOS.

EN la calle de Lima, casa No. 99, hay de venta un hermoso coche nuevo y fuerte, para correr la posta, con sus arréos de pueblo y de campo: su comodidad seis asientos, pero se pueden acomodar con facilidad ocho. El que se interese en él, se le dará por menos de su valor. Abril 24—8p

PIANO &c.

SE venden, un piano de uso, de una voz escelente, una caja de fierro para guardar dinero, muy fuerte y de buena construccion.—Tambien 28 docenas chinchillas superiores. Ocúrrase desde las 10 hasta las 12 de la mañana, calle de Balcarse No. 20, detras de San Francisco. Abril 23—3p

VIVIENDAS AMUEBLADAS.

CALLE del 25 de Mayo, No. 42, hay 3 viviendas amuebladas con toda decencia, y se dá una criada para el aséo de ellas y un cuarto interior para criado. Abril 24.

HABITACIONES PARA ALQUILAR.

EN la calle de las Piedras, No 84, hay para alquilar tres habitaciones: dos juntas y una separada: en la separada se proporcionan trastes necesarios para un hombre soltero, y tambien una caballeriza. Abril 24—3p

SE ALQUILAN

Los altos de la casa No. 13, calle de la Reconquista, por contrata de 2 años y 2 meses. En la misma casa se hallan de venta varios muebles. Ocúrrase á los mencionados altos. Abril 24.

VENTA DE UNA ESTANCIA.

SE vende una estancia antiguamente conocida por la posta del Pinaso, sita sobre la Cañada de Escovar, á distancia de 11 leguas de esta ciudad, en terreno de 3800 varas de frente, con fondo de cerca de legua y media: tiene una cómoda casa de teja, ranchos y puesto, gran monte, la mayor parte en estado de corte, buenos corrales, escelente potrero de ñandubay y fierro, y sobre poco mas ó menos de 2000 cabezas de ganado vacuno; 200 dichas caballar, y 600 dichas lanar: sus buenos campos, aguada permanente, buen vecindario, seguridad de indios proximidad á la ciudad, comodidad de la casa y arreglado estado, invitan indudablemente á aquellos que desean un buen establecimiento en la campaña, y pueden si gustan ocurrir á dicha estancia que se halla en el partido del Pilar para tomar de todo un exacto conocimiento, despues dirigirse á tratar con el corredor de No. D. Pablo Santillan, calle de la Catedral No. 29.
Abril 21

AVISO

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires 20 de Abril de 1826.

Con esta fecha se ha publicado el No. 5 del Registro Nacional que contiene lo siguiente.

Departamento de Gobierno.

110—Decreto—Ordenando no se admitan en escuelas del estado jóvenes sin vacuna ó viruelas.
111—Decreto del Congreso—Sobre Diputados licenciados por enfermos.
112—Nota de la Presidencia al Congreso sobre la organizacion y constitucion de la República.
113—Decreto—Ordenando se figen las sentencias contra Reos de delitos graves.
114—Decreto—Nombrando el Catedrático de Física Esperimental.
115—Decreto—Nombrando un encargado del cuidado de los instrumentos y objetos de Física, Química, é Historia Natural.
116—Decreto—Nombrando el Rector de la Universidad.
117—Licencia concedida al Presidente del Congreso.
118—Decreto—Ordenando no se haga obra provisional en edificios destinados al servicio público.
119—Ley—Designando las calidades que deben investir los Representantes para ser admitidos en el Congreso.
120—Decreto—Ordenando el exacto cumplimiento del decreto de 28 de Septiembre de 1824, sobre tierras públicas ocupadas por individuos.
121—Decreto—Restableciendo las resoluciones prohibitivas de todo juego de azar.
122—Decreto—Autorizando al Rector de la Universidad para arreglar el órden económico, y suprimiendo las Prefecturías de esta.
123—Decreto del Congreso—Ordenando se reencargue á las Provincias el cumplimiento de las leyes de 21 de Junio y 19 de Noviembre últimos, y fijando el término dentro del cual debe pronunciarse sobre la forma de Gobierno.

Departamento de Negocios Estrangeros.

124—Decreto—Nombrando Consul general en la República Peruana.
125—Ley—Asignando los sueldos de los individuos del cuerpo diplomático de este estado en el esterior.

Departamento de la Guerra.

126—Decreto—Acordando asignaciones a la tropa y oficiales brasileros prisioneros.
127—Decreto—Reconociendo los despachos espedidos por otros Gobiernos a oficiales y gefes del ejército de los Andes que se hayan conservado en dependencia del de este estado.

Departamento de Marina.

128—Decreto—Integrando el tribunal de presas.

Departamento de Hacienda.

129—Decreto—Ordenan lo que los buques que salgan de San Nicolas de los Arroyos, saquen alli la Patente.
130—Nombramiento de Presidente y Vice-presidente de la administracion del Crédito Público.
131—Decreto del Congreso—Sobre Billetes de Banco.

Venta de herramientos de herreria.

EN la calle de las Piedras, de S. Juan media cuadra para el Retiro, No. 51, se venden herramientas de herrería, pasadores, cerraduras y alcayatas hechas. Abril 24—4p

UN NEGRO EN VENTA.

UN criado negro, sano y buen oficial de silletería: igualmente una pulpería en la calle de la Florida No. 126, la que el comprador hará el pago la mitad de su importe de contado y lo restante á plazos bajo fianza: tambien se dará en cambio de una casa dentro de la ciudad El que conviniese en lo espuesto, puede verse con su dueño, que vive en la calle de Corrientes No. 224. Abril 24—3p

INTERESANTE.

SE está concluyendo una NOTICIA BIOGRAFICA *de los Representantes en el Congreso Argentino del año* 26. Para su publicacion, se espera que los Srs. que gusten contribuir lo avisen en esta imprenta, teniendo presente que cada egemplar valdrá un peso, y este se abonará al repartirse el mencionado cuaderno. Abril 24

UNA CRIADA

DE todo servicio, se vende. En la calle de la Esmeralda No. 151, darán razon.
Abril 24—2p

UN NEGRO,

DE buenas costumbres, sano y sin vicios, cocina regularmente y de todo servicio, se vende; en la calle de la Catedral No. 98 darán razon. En la misma casa se necesita una criada de buenas costumbres, y que cocine regularmente. Abril 24—3p

AVISO.

EN el almacen No. 211 calle de la Plata, hay de venta por mayor y menor, y á precios muy cómodos, los efectos siguientes:
Loza y cristales de todas clases
Azucar blanca y terciada,
Yerba de Parnagua de la mejor calidad,
Tabaco colorado y negro,
Papel florete y medio florete,
Naypes finos y ordinarios,
Arroz de la Carolina, fidéos, garbanzos, té, café, alpiste, jabon de España, y otros efectos, que se darán muy baratos. Abril 19–6p

AVISO.

EN casa de Jorge P. Becher, calle de la Florida, No. 79, hay de venta:
Zapatos de tafilete y cabritilla ingleses de una calidad superior,
Zapatos para hombres y chinelas.
Azucar del Brasil
Ginebra superior de Holanda en jarros,
Un surtido de cristales, y otros muchos efectos que se darán á precios equitativos. Ab. 17.

SE VENDE

UNA negra en la calle del Paraguay, del Puente para el rio No. 78. Abril 1.–tfc

AVISO.

EN la carpintería francesa, calle de la Reconquista No. 107, cerca de Santo Domingo, hay de venta tablones del pino del norte de todos tamaños. El dueño de dicha carpintería ofrece tambien sus servicios para el transporte y poner en su lugar los muebles de toda clase, espejos grandes, pianos, arañas, relojes de mesa, floreros y otras cosas quebradizas, empeñandose á pagar los daños que resultarian por la imprudencia ó el descuido de los oficiales de su establecimiento. marzo 25—tfc

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADAS EL 22 A LA NOCHE Y 24 POR LA MAÑANA.

D. Juan Villanueva para la República de Chile, de Chasque mandado por D. Juan Miller.
D. Florentin Santos, vino de Europa, y pasa á Salta su pais por la posta.

ESTADISTICA.

ABRIL 21 y 22.

BAUTISMOS.

CONCEPCION. 1 niña.
MONSERRAT. 3 niños.
S. PEDRO TELMO. 1 niño,

MATRIMONIOS.

PIEDAD. D. Manuel Reyes, con Da. María del Carmen Reyes.

MUERTES.

CATEDRAL. 1 niña.
PIEDAD. Da. Francisca Arebalo 1 niña.
S. NICOLAS. 1 hombre, y 1 niño.
CONCEPCION 1 niño y 1 niña.

Onzas de Oro

SE compran en la relojería, calle de la Universidad No. 6, en frente del Café de la Victoria. Abril 22—2p

Filástica superior.

EN el almacen de D. Pedro Mom frente á la puerta de la Aduana, hay de venta á precios equitativos por mayor y menor, una partida de filástica superior, propia para atar leña, ó para quinchar ranchos. Abril 22

Se desea arrendar,

Una chacra con casa, que no sea de paja. En la calle de la Catedral No. 38 darán razon. Abril 22—3p

VENTA DE MADERAS.

EN el gran corralon que está en la calle de la Reconquista, frente á las casitas del estinguido Hospital de Belen, hay una cantidad de maderas del pais, de todas clases, las que se venden por mayor á precios muy equitativos. Quien quisiere entrar en la compra de todas ellas, se verá con D. Julian Panelo, que se halla facultado para su enagenacion. Abril 22—3p

UNA QUINTA SE VENDE,

SITUADA tres cuartos de legua de la plaza de la Victoria; tiene cuatro cuadras de terreno, y un edificio de teja con seis piezas; arboleda frutal de varias clases; y otra nueva de tres años. Se recibirá en cambio una casa en la ciudad, frutos del pais ó estrangeros. En la calle de Cuyo No. 130 se dará razon mas circunstanciada, y se admitirán proposiciones.
Abril 22--3p

SASTRE.

J. KING, sastre de Nort-América, ofrece sus servicios al público en toda clase de obra que corresponda á su oficio, y solicita el patrocinio público. Ha abierto su tienda, calle de la Piedad No. 76, donde se recibirán encomiendas con satisfaccion Tiene de venta un hermoso surtido de chalecos, pantalones, &c. recien hechos, de que dispondrá á precios muy barratos. Tiene una partida de camelote de que hará capotes en términos muy cómodos. Se le puede dar el paño que guste, ó se puede surtir en la misma tienda dondesiempre se hallarán los mejores paños. Se compone la ropa usada.
Abrll 22—6c

SE NECESITA ALQUILAR.

TRES ó cuatro piezas, y dos de ellas amuebladas para hombres solos. Ocúrrase á la fonda de Faunch, en la calle de Chacabuco No. 19. Abril 22—4p

Traslacion.

LA tienda de D. Benito Gándara que existia en la calle de San Francisco, se ha trasladado á la del Perú No. 62, de la plaza del Mercado media cuadra para el Norte, al lado de la librería de la Independencia.

En dicha tienda y almacen se venden por mayor y menor, los artículos siguientes:
Vino de Burdeos superior embotellado
Id blanco de San Bris
Naypes finos
Achas de Vizcaya
Vidrios para ventanas de todos tamaños
Y otros muchos efectos franceses, todos á precios moderados. Abril 22—3p

Se Necesita,

UNA criada y un criado, Ocúrrase á esta imprenta donde darán razon. Abril 19–tfc

AVISO.

ACABAN de llegar y se hallan de venta en la calle de la Piedad No. 47, unos 40 barriles de carne salada y tocino de la primera clase. Igualmente unos pocos cuñetes de tabaco de Virginia. Abril 19

Onzas de oro selladas.

SE compran á 20 *pesos* cada una. En la calle de la Piedad No. 104 y 106. Abril 19

Lately arrived and for sale,

AT No 47 calle de la Piedad, about 40 barrels first quality prime Beef and Pork, Also a few kegs good Virginia Tobaco.
April 13

Baratillo.

JUAN I. BENAVIDES en sus dos tiendas públicas de la calle de la Victoria No. 120 y 124, á una cuadra poco mas del cabildo para el campo, tiene á venta una partida de zagalejos con guarda, conocidos en toda la Europa y América por el género de lana de menos volúmen, y el de mas abrigo para lo interior de las Sras. al precio tan inferior de 5 rs, vara, ó á 10 el corte de 2 varas. Ademas hay otras varias partidas de efectos nobles, y del mas preciso y general consumo á precios fijos de costumbre y con la equidad anterior, sin embargo de la alteracion de plaza en las presentes circunstancias, siendo algunos de ellos: irlandas y bramantes de algodon á 1, 1 y medio, 2 y 2 y medio rs. superfinos de $\frac{9}{8}$; lienzos de algodon á 1, $1\frac{1}{4}$ $1\frac{1}{2}$ y 2 rs. superiores incluso el grueso de igual precio; colchas de zaraza fina hechas de retazos de 12 cuartas á 6 rs.; pañueletas de Castor superiores para abrigo de 6 cuartas con guarda de seda y fleco de 10 á 12 rs.; gazas blancas de 5 cuartas, á 1 y 1 y medio rs. vara; bretañas de Francia angostas regulares á 2 ps.; pañolería de rebozo en coco, capullo de algodon y seda, paño, lanilla, espumilla y otras clases de 6 rs. hasta 6 y medio pesos; pañuelos de $\frac{3}{4}$ hasta $\frac{9}{8}$ en coco; muselina, lanilla, punto lino, crespon bordados y lisos de medio real hasta 4; medieria de algodon y lana para hombre, muger y niño, lisas, rayadas y con cuchilla de seda superfinas de 1 y medio hasta 8 rs.; cintas de terciopelo lisas angostas de 16 varas, á 2 rs. pieza: encages y blondas negras de gusto, de 1 á 1 y medio rs. vara; listados azules dobles de $\frac{7}{8}$, á 7 rs. la pieza de 6 y media varas; brines de Rusia de 5 cuartas á 3 y medio rs.; id ingleses de $\frac{7}{8}$ de 1 y medio á 2 rs.; bayetas de pellon asargadas superiores á 2 ps. vara; listados de hilo en crea de 1 y medio á 2 y medio rs.; bayetas de dos frisas superiores de $\frac{7}{4}$; paños de segunda entre finas y finos; muselineria de todas clases para bolados y trages; vestidos de coco y muselina blancas y de colores en la mayor variedad; platillas de hilo y creas de Hamburgo superiores; camisas de medida en coco; zarazería superior de 3 hasta $\frac{4}{4}$ de la última moda; pieles, cotonias y cotones de toda clase; listados finos para trages y cortes de dichos; cotonías, cintas de hilera anchas y angostas: con otros muchos efectos de la mejor calidad, en que dicho Benavides siempre se ha propuesto beneficiar á los Sres. concurrentes aun con su mismo perjuicio. Abril 22—1m

Dos onzas de hallazgo.

EL Viérnes 14 del corriente por la tarde, se perdió en el Café del Coliséo, un reloj de oro frances de faltriquera moderno, con un sello y una llave de oro. El que lo hallare, se servirá entregarlo al dueño de dicho café que será gratificado.

AVISO INTERESANTE.

EN el núm. 32 de S. Francisco para la plaza, se vende por mayor y menor;
Arroz del Brasil
Tobaco negro, superior
Aceite para comer de Sevilla en botijuelas de media arroba
Rapé superior de varias clases
Aceite para quinqué á 2 pesos botijuela de media arroba.

IDIOMA INGLES.

SE abrirá un curso de este idioma por las noches, en la calle de Cangallo No. $54\frac{1}{2}$. al profesor se han dirigido ya algunos sugetos para concurrir á la clase, y solo espera reunir un número proporcionado para principiar. En esta imprenta se serviran dar sus nombres los que quieran emprender dicho estudio, y allí se les informará de la hora y condiciones.
Abril 21—

SE VENDE.

UN mulato de edad de 20 años, de todo servicio. En los cuartos de la recoba vieja N. 30. Abril 20—4p

AVISO.

SE quiere comprar una buena mesa de villar. El que la tenga, puede dar noticia en esta imprenta. Abril 20. 6p.

Se Vende,

Una casa en la calle del Parque, No. 354; compuesta de 4 piezas de habitacion. En la misma casa darán razon.
Abril 20—4p

YERBA.

EN la calle de la Esmeralda, No. 46, hay de venta en tercios pequeños de una y media arroba hasta siete, como para el consumo de las casas, y pulperias de poco principal, yerba superior, que se dará á prueba y con responsabilidad de su buena calidad. Dichos tercios son de figura paraguaya, tanto los chicos como los grandes, y el beneficio igual. El precio el mas moderado del corriente, por ser una partida de consideracion, donde debe ocurrir el que quiera bueno, ☞Igualmente *Pávilo portugues.*☜
Abril 20.—1mp.

SE NECESITA,

UNA criada para el servicio de una casa de familia, que sea de una edad regular y que no sea viciosa. El que la tenga y quiera venderla, se verá con el interesado, en la calle del Perú No. 52. Abril 20—4p

SE ALQUILA.

UN hermoso almacen á la calle, muy seco, en una de las principales calles de la ciudad, y que no dista mas que tres cuadras de la plaza mayor; y en la misma casa se pueden proporcionar dos ó tres piezas mas. En esta imprenta darán razon. Abril 20

SE VENDEN.

DOSCIENTOS caballos, yeguas, potros y potrillos, 11 carretas del tragin de la Aduana. Quien quiera comprarlos, se verá con D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 16, atras de San Roque. Abril 14—8p

LOS siguientes libros, elegantemente encuadernados, que se encontraron á bordo de un buque apresado por el corsario Lavalleja, se venden en la casa No. 47, calle del 25 de Mayo:

Broussais, anales de medecine.	6	volm.
Id. Physsologie,	2	id
Id, Phlegmasies	3	id
Id, Leçons Sur les Phlegmasies	1	id
Degerando, Philosophie	4	id
Cours, de Pathologie	2	id
Coray, Medecine,	1	id
Desgenletes, Histoire Medicale	1	id
La Chaise, Topographie Medicale	1	id
Goupil, Doctrine Medicale,	1	id
Chortel, Methode affaiblissant	1	id
Usage des Globes	1	id cto.
Elements d'Astronomie 2 vlm. con láminas		

EN las boticas de Whitfield, Jenkinson y Bishop, se hallan de venta sanguijuelas de Europa á precios equitativos. Abril 20

SE VENDE

UN criado de edad de 24 años, de muy buenas calidades; bueno para campo. Es buen domador. El que lo necesite puede verse con su amo que vive en la calle de la Florida, N. 230. Abril 13.—8p.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 345, hay una fábrica de fidéos para vender ó alquilar, y tiene varias especies de particular gusto correspondientes á dicha fábrica, las cuales no son comunes ni conocidas en este pais. Quien quisiere tratar sobre ella, se podrá ver con su dueño D. Luis Seiutto. Abril 7—12p*